

de aquel. En el plazo de un mes contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesada: Antonia Calderón Hiraldo. DNI: 25532827K. Domicilio: C/ Sevilla, 50, piso 3, 29400, Ronda. Málaga. Expediente: TEI-91/07-3-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 51,09 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: José Miranda Rojas. DNI: 25211928H. Domicilio: C/ Barrero, 15, 29200, Antequera. Málaga. Expediente: TEI-47/06-1-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 126,22 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Juan González Larrubia. DNI: 24619090M. Domicilio: PD Comendador PB Aljaima, bloque N, 29580, Cártama. Málaga. Expediente: TEI-65/06-3-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 133,34 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Codesa 88, S.A. DNI: A29248416. Domicilio: C/ Rosa de los Vientos, núm. 75, 1.º, 6, 29602, Marbella. Málaga. Expediente: TEI-71/06-4-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 286,68 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Pilar Castillo Ibáñez. DNI: 17226365D. Domicilio: C/ Estébanez Calderón, 4, esc. 1, 3.º B, 29600, Marbella. Málaga. Expediente: TEI-177/06-4-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 42,65 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Palladania, S.L. DNI: B92131762. Domicilio: UR Arroyo Piedras Rocamar, 6, G, 29602, Marbella. Málaga. Expediente: TEI-177/06-11-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 77,17 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Isabel M.ª Urbano Lorente. DNI: 24762792A. Domicilio: AV Marqués del Duero, 43, esc. 1, planta 3.ª, pta. 1, 29670, Marbella. Málaga. Expediente: TEI-177/06-14-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 1.506,20 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Francisca Guillén Mena. DNI: 25572717Y. Domicilio: C/ Linda Vista, 13, 2.º 8, 29670, Marbella. Málaga. Expediente: TEI-05/06-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 36,23 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Málaga, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las

notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: José M.ª Muñoz Arrabal. DNI: 25274935M. Domicilio: BO Villanueva Concepcion, 29230, Antequera. Málaga. Expediente: TEI-94/07-1-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 118,05 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Balcones de Casares, S.L. DNI: B92468396. Domicilio: C/ Molinos, 82, 29690, Casares. Málaga. Expediente: TEI-102/08-2-C-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 52,11 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Málaga, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre comunicación de cambio de instructor relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de comunicación de cambio de instructor relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

164/09-SE; Zambrallo Arias, Eduardo, y Hermanos; término municipal de Sevilla.

138/08-GD; Jiménez Guzmán, Benito; término municipal de Montefrío (Granada).

87/08-JA; Valdivia Gerada, Juan; término municipal de Madrid.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resolución de expediente con levantamiento de medida cautelar relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resolución de expediente con levantamiento de medida cautelar relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacio-

nan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

17/09-SE; Urbanización Puebla del Marqués; término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivos por informe, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

306/08-SE; Sánchez León, Luis Manuel, como representante de Sevillana de Camiones 2020, S.L.; término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*ANUNCIO de 15 de abril de 2010, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador que se sigue contra Onda Giralda, S.A., el Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación.

Los datos relativos a la Resolución son los siguientes:

Acuerdo de 28 de enero de 2010, del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se resuelve el expediente sancionador 19/2009-S.

Persona o entidad y domicilio: Onda Giralda, S.A., Avda. Leonardo da Vinci, 19, Edif. Ono, 4.ª planta, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Infracción: Artículo 20.2 en relación con los apartados 1 y 4 del artículo 17 y disposición adicional segunda de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio. Sanción impuesta: 300.506,06 €.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10.1.a), 14.1.ªsegunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El plazo en período voluntario para realizar el ingreso será el establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2010.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 8 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de rectificación de las bases para la selección de plaza de Psicólogo/a (BOJA núm. 67, de 8.4.2010).*

Don José García Fuentes, Teniente Alcalde de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007, por medio de la presente, Hace saber:

«Advertido error en el anuncio de fecha 8 de abril de 2010, publicado en el BOJA núm. 67, relativo a la publicación de las bases específicas que regirán la convocatoria para seleccionar un/a Psicólogo/a por el procedimiento de concurso oposición libre, plantilla de funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2009,

### HE RESUELTO

La rectificación del citado anuncio en el sentido de:

Donde dice:

«... Tema 8. Salud comunitaria. Programas de prevención en la infancia. Detección de población de riesgo.

Coordinación sociosanitaria. Agentes implicados. Sectores de atención prioritaria.

Tema 8. Estrategias para el diseño, implantación y evaluación de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.»

Debe decir:

«... Tema 8. Salud comunitaria: Programas de prevención en la infancia. Detección de población de riesgo. Coordinación